



*Municipalidad de Rosario*

## DECRETO N° 1492

Rosario, "2022 - A - 40 AÑOS DE MALVINAS", 29 de diciembre de 2022.-

### VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 16246-P-2022; relacionadas con el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Mantenimiento de Pavimentos en calles de la ciudad de Rosario".

### Y CONSIDERANDO

Que en fecha 29 de Agosto de 2022, se procedió a realizar el Acto de Apertura de sobres correspondiente a la Obra indicada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos expresa, a fs. 1846; en su dictamen N° 1119/2022 que "(...) corresponde que se efectúen las intimaciones debidas, por el término de dos días hábiles administrativos, a fin de cumplimentar los recaudos faltantes y observados, bajo apercibimiento de procederse a la desestimación de las respectivas propuestas" concluyendo" por lo demás, se cumplen en principio los requisitos previstos en los pliegos de la licitación, sin perjuicio del análisis que corresponde efectuar por las oficinas técnicas competentes.

Que a fs.1857 vuelve a dictaminar la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante dictamen número 1173/2022, manifestando que intimados los respectivos oferentes y con las presentaciones efectuadas al efecto en debido tiempo y forma concluye que todos los oferentes cumplimentan los recaudos observados.

Que según lo informado por la Dirección General de Pavimentos y Calzadas a fs. 1861, las ofertas cumplen con los requisitos técnicos de la obra y que la diferencia entre los montos ofertados y el presupuesto oficial se justifica en el tiempo transcurrido entre la preparación de la documentación y la apertura de la licitación. Todo ello avalado por la Secretaría de Obras Públicas a fs. 1869.

Por último, la Junta de Compras sostuvo a fs. 1870 que: "al analizar los presentes actuados que se relacionan con el llamado a Licitación Pública para **"MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO EN CALLES DE LA CIUDAD -DIR.GRAL. DE PAVIMENTOS Y CALZADAS- SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS"**, estiman conveniente la selección de las ofertas de : Zona Norte- Noroeste: a la firma ROVIAL S.A., CUIT: 30-57339108-6, por un monto total de \$ 516.247.231,84.- (PESOS: QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y

SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 84 CTVOS), se preadjudica por mejor precio, Zona Sur- Suroeste a OBRING S.A., CUIT: 30-60594295-0 Por un monto total de \$ 517.306.582,77.- (PESOS: QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 77 CTVOS), se preadjudica por mejor precio y Zona Centro-Oeste a SAVYC S.A., CUIT: 30-50606302-3, de \$ 517.191.104 (PESOS:QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO )”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 55º de la Ordenanza de Contabilidad, se desprende que las ofertas de las firmas ROVIAL S.A, OBRING S.A y SAVYC S.A, resultan las más convenientes a los intereses de esta Administración, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 1:179/2009.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

### **DECRETA**

**Artículo 1º.- ADJUDÍCASE**, en mérito a lo especificado en el considerando que antecedente, la Licitación Pública para la obra “Mantenimiento de Pavimentos en calles de la ciudad de Rosario”, a la firma **ROVIAL S.A.**, Zona Norte-Noroeste por mejor precio, por un monto de Pesos QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 84 centavos (\$516.247.231,84), a la firma **OBRING S.A** por mejor precio, la Zona Sur-Suroeste, por un monto de Pesos QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 77 CTVOS (\$517.306.582,77), y a la firma **SAVYC S.A** por mejor precio, la Zona Centro-Oeste, por un monto de Pesos QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO (\$517.191.104.-), resultando un total de Pesos (\$1.550.744.918,61.),MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 61 CTVOS con estricto cumplimiento de las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones generales de especificaciones técnicas, complementarias y/o especiales, de condiciones complementarias y/o particulares, plan de trabajos e inversiones aprobados, anexos, propuesta presentada por las oferentes y demás constancias obrantes en el Expediente N° 16246-P-2022; condición de pago dentro de los treinta (30) días a partir de la visación de los certificados.-

**Artículo 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, se efectuará conforme a lo establecido en el Artículo 55º de la Ordenanza de Contabilidad y se imputará a la siguiente partida del presupuesto en vigencia:

Conversión Programática	Partida	Denominación
06004	1.06.03.00.2.01.04.5.1.03.06.02.04	Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
06004	1.06.03.00.2.02.55.5.1.03.06.02.04	Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
06004	1.06.03.00.1.01.01.5.1.03.06.02.04	Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

**C.P. Héctor H. Losada**  
 Director General  
 Dir. Gral. Adm. Econ. Financiera  
 Secretaría de Obras Públicas

DIR. CONT.  
 E.JEC. PTO.  
 PARTIDA  
 VERIFICADA  
 15/12/22

**Artículo 3º.-** Los contratos pertinentes serán celebrados entre las autoridades municipales correspondientes, según lo dispuesto en el Decreto N° 1.179/2009; y las firmas ROVIAL S.A, OBRING S.A y, SAVYC S.A, las cuales una vez notificado de los términos del presente decreto y previo a la firma de los respectivos contratos, deberán afianzar el cumplimiento de su compromiso mediante la constitución de un depósito en garantía por un monto equivalente al 5% del total adjudicado.

**Artículo 4º.-** DISPÓNESE que por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Liquidaciones se proceda a la devolución de las garantías presentadas en el acto licitatorio a la firma oferente que no han resultado adjudicataria.

**Artículo 5º.-** Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.-

**Ing. JOSE LUIS CONDE**  
 Secretario de Obras Públicas  
 Municipalidad de Rosario



**Dr. PABLO JAVKIN**  
 Intendente  
 Municipalidad de Rosario

**Lic. DIEGO M. A. GOMEZ**  
 Secretario de Hacienda y Economía  
 Municipalidad de Rosario